

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN NATURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA EL PROYECTO DE REFORESTACIÓN DEL BOSQUE DE RIBERA EN EL CONCEJO DENTRO DEL PROYECTO ARCO MEDIOAMBIENTAL

En Gijón, a 14 de Febrero de 2007

REUNIDOS

De una parte,

La Excm. Sra. Doña **Paz Fernández Felgueroso**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gijón.

De otra parte,

El Sr. **Francesc Giró y Amigó**, mayor de edad, vecino de Barcelona, calle Riu de l'Or, 27, 3º 1ª y con DNI número 46.110.304-L

ACTUANDO

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Gijón (en adelante, EL AYUNTAMIENTO) en su calidad de Alcaldesa-Presidenta., facultada para la firma del presente documento según el decreto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de diciembre de dos mil seis.

El segundo, en nombre y representación de la FUNDACIÓN PRIVADA FUNDACIÓN NATURA, (en adelante, FUNDACIÓN NATURA) en su calidad de Director, con domicilio social en Barcelona, calle de l'Or, 27, 3º 1ª, con CIF número G-61-425.526, inscrita bajo el número 1.143 en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña.

Ambas partes, que se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento,

EXPONEN

I.- Que la FUNDACIÓN NATURA es una organización privada sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la conservación de la diversidad biológica mediante la protección, mejora y restauración de los ecosistemas naturales.

II.- Que la FUNDACIÓN NATURA actúa principalmente en Cataluña , en el Estado Español y en países en vías de desarrollo en proyectos de cooperación y ayuda al desarrollo sostenible.

III.- Que la FUNDACIÓN NATURA quiere lograr los objetivos expresados en el Expositivo II anterior mediante la compra, arrendamiento o convenio con los propietarios de los espacios que convenga conservar, mejorar o restaurar, para crear a largo plazo un sistema de reservas naturales en las cuales la máxima prioridad será la conservación de su flora y fauna.

IV.- Que la FUNDACIÓN NATURA promueve un Plan de Reforestación de los bosques de ribera de nuestros ríos, con el fin de incrementar la superficie de estos ecosistemas forestales tan degradados y con una elevada diversidad biológica.

V.- Que el AYUNTAMIENTO es propietario de las fincas públicas Castiello Urbanización y Pico Sol, con una superficie de 2,57 ha y 3,5 ha respectivamente, según se muestra al plano que se adjunta como ANEXO I al presente convenio, del cual forma parte íntegramente.

VI.- Que la finca Castiello Urbanización está situada en la ribera del arroyo Peñafrancia, por lo que se convierte en una parcela adecuada para la restauración del bosque de ribera, y que la finca Pico Sol está situada en un monte deforestado tras un incendio, por lo que se convierte en una parcela también adecuada para su reforestación.

VII.- Que el AYUNTAMIENTO es conocedor de la importancia de restaurar un sector de la ribera al paso por su término municipal, y quiere participar en dicha restauración haciendo posible que la FUNDACIÓN NATURA pueda llevar a cabo la reforestación de las fincas descritas en los anteriores expositivos.

VIII.- Que asimismo el AYUNTAMIENTO se halla en disposición de llevar a cabo distintas acciones posteriores a la reforestación que permitan la conservación de los trabajos llevados a cabo por la FUNDACIÓN NATURA.

IX.- Y por todo esto y con el fin de concertar el régimen de actuaciones derivadas del mencionado interés, las partes acuerdan otorgar el presente convenio, que sujetan a los siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

En virtud del presente convenio el AYUNTAMIENTO se compromete a colaborar con la FUNDACIÓN NATURA haciendo posible que esta última lleve a cabo determinadas labores de reforestación de las fincas del Anexo I con el fin de restituir el bosque de la ribera y monte deforestado, todo ello en los términos indicados al presente documento y durante su vigencia.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El AYUNTAMIENTO permitirá a la FUNDACIÓN NATURA ocupar las fincas descritas en el Anexo I de este convenio durante el tiempo necesario para que ésta lleve a cabo su reforestación.

Asimismo El AYUNTAMIENTO se compromete a colaborar en la medida de sus posibilidades en el mantenimiento de la reforestación durante la vigencia del convenio, todo ello llevando a cabo las siguientes acciones:

- Mantenimiento posterior de la plantación
- Realización de rozas previas a la plantación y retirada de restos en ambas parcelas
- Retirada de basuras en la parcela Castiello Urbanización

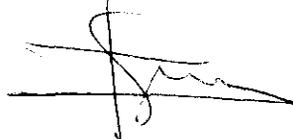
Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, al que se le encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento y Estatutos. Igualmente las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el Laudo Arbitral que se dicte.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados

Por el Ayuntamiento de Gijón

Fdo. Paz Fernández Felgueroso

Por la Fundación Natura



Fdo. Francesc Giró Amigó

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN NATURA

Por su parte, la FUNDACIÓN NATURA se compromete a llevar a cabo la reforestación de las fincas descritas en el Anexo 1, comprometiéndose asimismo a redactar un proyecto/memoria valorada de dicha reforestación, y a ejecutar la obra en un plazo de .cuatro meses a partir de la fecha de la firma del presente convenio.

El objetivo perseguido por el proyecto objeto de la colaboración es la restauración del bosque de ribera y monte deforestado a través de la plantación de especies arbóreas y arbustivas propias de este ecosistema.

CUARTA.- COMUNICACIÓN. PUBLICIDAD

4.1.- La FUNDACIÓN NATURA y el AYUNTAMIENTO, en el marco de sus planes de comunicación respectivos, prevén las siguientes acciones:

1. Difusión del proyecto de reforestación a través de sus canales de comunicación, señalando su importancia para la protección de la biodiversidad.
2. Difusión de la actuación mediante las herramientas básicas de comunicación de la FUNDACIÓN NATURA (página Web, boletín de noticias y boletín por las empresas) y del AYUNTAMIENTO.

4.2.- En los materiales editados para la difusión del proyecto, en los plafones informativos y de señalización de los itinerarios y en cualquier medio de información en soporte escrito, electrónico o audiovisual que trate o presente este proyecto, deberán de constar, de forma simultánea, el nombre y el logotipo de el AYUNTAMIENTO y de la FUNDACIÓN NATURA, así como, si es el caso, los nombres y logotipos de las entidades públicas y privadas que hayan patrocinado este proyecto, en concreto, de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. por su aportación económica al mismo según se detalla en el Anexo 1.

4.3.- En todas las presentaciones de este proyecto que se celebren deberá citarse la COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO y la FUNDACIÓN NATURA e incluir los nombres y logotipos de ambos, así como, si es el caso, los nombres y logotipos de las entidades públicas y privadas que hayan patrocinado el proyecto , en concreto, de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. por su aportación económica al mismo según se detalla en el Anexo 1. Siempre que esto sea posible, se intentará efectuar presentaciones conjuntas con un representante de cada parte.

QUINTA. VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma y tendrá una duración inicial de un año (1) año, prorrogándose automáticamente, con una duración máxima de cuatro años (4) incluyendo el año inicial, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de darlo por terminado con una antelación de seis (6) meses a la fecha inicial de su finalización o de cualquiera de sus prórrogas.

SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuantía o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco del Servicio de



fundación
Natura

Protección y restauración
de los ecosistemas naturales

Proyecto conjunto para la

*“Repoblación forestal con frondosa de parcela quemada en
Pico Sol, en la parroquia de Lavandera”*

y

*“Repoblación forestal con frondosa de parcela situada en
Castiello de Bernueces en la margen izquierda del Río
Peñafrancia”*

Gijón, Asturias. Noviembre 2006



Proyecto conjunto para la

“Repoblación forestal con frondosa de parcela quemada en Pico Sol, en la parroquia de Lavandera”

y

“Repoblación forestal con frondosa de parcela situada en Castiello de Bernueces en la margen izquierda del Río Peñafraancia”

Gijón, Asturias. Noviembre 2006



fundación
Natura

Preservación y restauración
de los ecosistemas naturales



INTRODUCCIÓN

La Fundación Natura en colaboración con el Ayuntamiento de Gijón y Telefónica, proyecta la reforestación de varias parcelas municipales dentro del Proyecto Arco Medioambiental del concejo de Gijón que cuenta con las 504,4672 ha municipales del concejo. El planteamiento de Arco Medioambiental del Concejo de Gijón se realiza con vistas a 30 años ya que este es un plazo que se considera necesario para la implantación exitosa de los estratos arbóreos. El largo plazo sobre el que se han establecido los planteamientos hace que para que su desarrollo tenga éxito sea necesaria la colaboración de todos: Ciudadanos, Asociaciones de Vecinos, empresas municipales y privadas han de sentirse partícipes de la idea ya que, más tarde o más temprano, estarán implicados en alguna de las acciones que el desarrollo del plan traiga consigo.

En dicho proyecto Arco Medioambiental se contemplan las actuaciones encaminadas a:

1. conservación y mejora de masas naturales
2. repoblaciones
3. conservación, mejora y restauración del paisaje
4. obra civil asociada
5. defensa contra incendios, enfermedades y plagas
6. uso social de las parcelas municipales
7. proyectos de restauración paisajística, intervención y mejora



Persiguiendo algunos de estos fines la Fundación Natura ha elegido dos parcelas municipales, que por sus características actuales necesitan actuaciones de repoblación, con el fin de recuperar el estado más parecido al inicial (natural) según sus características y localización.

Las actuaciones a realizar en cada una de las parcelas municipales elegidas para este proyecto concreto de la Fundación Natura, serán de naturaleza distinta dependiendo del uso al que esté dedicada cada parcela o el destino que vayan a tener.

LOCALIZACIÓN

Para realizar este proyecto se escogieron dos parcelas de características muy diferentes según su ubicación.

La primera se encuentra en el Pico de San Martín o Pico del Sol en la parroquia de Lavandera. Tiene una superficie de 3,5ha y el acceso se realiza a través de la Carretera AS-248 desviación al poblado de Vega y continuar hasta Tueya en la parroquia de Lavandera, donde se coge la desviación a Pico Sol, y a 3 kilómetros coger la desviación a la parcela.

La segunda parcela se escogió por su cercanía al arroyo Peña Francia. Es una parcela con una superficie de 2,57ha, situada en Castiello de Bernueces en la margen izquierda del Río Peñafrancia. El acceso se realiza a través de la Autopista A-8 o N-632 salida en Avenida Justo del Castillo y coger la Carretera de Castiello desde el que se accede a la finca en cuestión



OBJETIVOS

El proyecto pretende conservar y mejorar el estado actual del patrimonio natural existente en el concejo de Gijón, conjugando intervenciones técnicas con la participación ciudadana y el voluntariado.

Las intervenciones realizadas no sólo se encaminan a conservar y mejorar el patrimonio natural en beneficio de la naturaleza sino también favorecer el desarrollo local.

Para lograrlo, los principales objetivos del proyecto son:

- Identificar, prevenir y eliminar los impactos existentes
- Restaurar la vegetación en las zonas degradadas
El objeto de mayor peso en este proyecto, que tratará de reforestar las zonas elegidas con diferentes especies de frondosas adecuadas y adaptadas a la zona, recuperando el estrato arbóreo.
- Mejorar la situación actual de la vegetación como consecuencia de la revegetación.
- Conseguir la participación activa de la ciudadanía

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

Con una superficie de 181,7 Km², el municipio de Gijón está situado prácticamente en el centro de la costa asturiana. Sus coordenadas: 43° 32' 00" N, 5° 43' 30" O. Su Extensión: 181,6 Km² y su Altitud: Hacia el interior del se alcanzan unas alturas que oscilan entre los 200 m. del Monte Areo (oeste),



y los 500-600 m. del Pico San Martín (Picu'l Sol) y de la Peña de los Cuatro Jueces (sureste). Esta disposición ha dado lugar a un sistema de pendientes suaves que se caracteriza por la pequeña proporción que ocupan los espacios con una pendiente superior al 30% y la coincidencia entre las superficies por debajo de los 100 m. de altitud con las zonas donde las pendientes son inferiores al 3%.

La red hidrográfica del concejo, compleja y de corrientes cortas, se articula principalmente en dos cuencas: la del Piles (este) y la del Aboño-Pinzales (oeste), que dan lugar a una unidad topográfica que coincide prácticamente con los límites del concejo. Sobre estas cuencas vierten aguas multitud de arroyos (Meredal, Llantonos, Tremañes, San Miguel, Peña Francia, Lloreda, Veranes, La Braña...) que, junto con los abundantes manantiales que afloran por todo el concejo dan cuenta de un superávit hídrico importante.

- **Climatología y caracterización biogeográfica**

Gijón se encuentra en la Región Eurosiberiana y para el caso que nos compete, podríamos hablar del piso bioclimático colino por debajo de los 600m de altitud, y termocolino en las zonas de baja altitud y muy próximas al mar.

El concejo de Gijón se encuentra en el dominio de la España Atlántica, compartiendo sus características generales, con ligeras matizaciones atendiendo a su situación costera y a las particularidades del relieve. El clima de Gijón puede definirse como templado, con una temperatura media anual de 15° y suaves oscilaciones entre las medias anuales de las máximas y de las



mínimas temperaturas. La pluviosidad por su parte se sitúa entre los 800 - 1.000 mm/año con una distribución bastante regular, es decir, con ausencia de períodos muy secos e inexistencia de fuertes concentraciones de las precipitaciones en determinadas épocas del año. Ambas variables, temperatura y pluviosidad, se modifican ligeramente en el borde sur-oriental del Concejo donde se encuentran las mayores cotas de altitud: las temperaturas disminuyen y las precipitaciones aumentan.

Los suelos de Gijón están formados en su mayoría por calizas, dolomías y margas grises, intercaladas por niveles de yesos, lo cual le da en su conjunto un carácter básico.

- Flora y Fauna

El paisaje vegetal que presenta el concejo se caracteriza por un predominio de la pradería, sobre todo en la parte central del concejo donde la topografía es más suave; en los bordes del concejo, coincidiendo con las mayores elevaciones del terreno, las manchas de bosque dominan sobre las praderías y están constituidas en su mayor parte por especies de repoblación (eucaliptos), quedando reducida la presencia del bosque autóctono (robles y castaños) a pequeñas manchas en el borde sur del concejo.

Entre las formaciones vegetales presentes en la zona y alrededores, predominan las constituidas por matorrales de los géneros *Ulex* y *Erica* y los bosquetes de eucalipto y pino. En las vaguadas y las partes más bajas se constata la presencia de rodales mixtos de frondosas formados por castaños, robles, sauces, abedules, avellanos y arces, entre otros.



Parcela Castiello de Bernueces

La segunda parcela tiene un carácter más urbano dado la cercanía al mismo. Se sitúa en las inmediaciones del arroyo Peñafrancia, junto al campo de golf municipal del Tragamón, cerca de un enclave tan importante como lo es La Carbayera del Tragamón: bosque adhesado que se distribuye a ambos lados de la carretera Castiello-Cabueñes, de gran valor ecológico y paisajístico. Es una parcela de 2,57ha de extensión y actualmente no se le está dando un uso concreto, por lo que la gente tiende a acumular desperdicios en ella y darle un uso indebido. Carece de vegetación, salvo algunos ejemplares ya antiguos de ribera y la vegetación arbustiva y herbácea que crece sin control al no tener



competencia.



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Las obras serán ejecutadas conforme al Pliego de Condiciones Técnicas que figuran en el proyecto global aprobado en su día por el Ayuntamiento de Gijón.



DEFINICIÓN DE ACTUACIONES

La obra será ejecutada por la empresa SOREN S.L.L., Caunedo s/n
33840 - Somiedo (Asturias).

A pesar de las diferentes características de las dos parcelas sobre las que se trabajará, las actuaciones serán prácticamente las mismas. Resumimos dichas actuaciones en el siguiente listado:

- Visita de la Obra-Replanteo
- Desbroce
- Preparación de la superficie de plantación
- Recogida y Distribución de la planta
- Plantación
- Mantenimiento posterior
- Control y seguimiento de la plantación

Las actuaciones descritas en este punto pretenden conseguir recuperar un bosque degradado o eliminado. Los ámbitos de actuación serán principalmente zonas sin cubierta de vegetación arbórea o con una baja cubierta arbustiva.

Todos los ejemplares plantados, serán de origen autóctono, cultivados en vivero y acompañados de su correspondiente certificado con la información correspondiente a su origen, genética, lugar y condiciones de crecimiento...etc. La planta se sirve en alveolo forestal que tendrá entre 1-2 savias y un porte aproximado entre los 50-100 cm. dependiendo de la especie de la que hablemos.



La colaboración del Ayuntamiento de Gijón, en concreto del departamento de Parques y Jardines, será efectiva a través de la realización de rozas y retirada de basuras/restos/residuos de las parcelas en las que posteriormente se plantará. Así como realizarán el mantenimiento posterior de la plantación.

A continuación diferenciaremos las parcelas según el tipo de planta elegida y el tipo de desbroce, modelo de plantación a realizar...etc.

Por una parte, y en la parcela en el Pico del Sol,

En las zonas en las que exista matorral se efectuará un desbroce con desbrozadora manual, solamente cuando sea necesario para poder efectuar la plantación. Como norma general, se respetará la continuidad que representa el matorral, rompiéndola solamente de forma puntual. Se respetará la vegetación existente, salvo para realizar un desbroce selectivo en aquellas zonas donde se vaya a cavar el alcorque correspondiente a cada planta. Así mismo se aprovecharán los alcorques antiguos que quedaron tras la quema de esas 3,5ha.

Al ser este desbroce una actuación que llevará a cabo el ayuntamiento, se deja a su criterio la modificación del mismo, según necesidades y/o posibilidades.

Se respetarán todos los ejemplares que hayan crecido de manera natural en la parcela o aquellos que hayan sobrevivido a la plantación anterior. Se llevará a cabo una plantación de las 3,5ha de superficie (35.000m²), a razón de 800 ejemplares/ha con alcorques con ahoyado manual de 40x40x30cm. Se realizará una plantación en bosque de 30 ejemplares aproximadamente, de



carácter pluriespecífico con el fin de crear manchas y facilitar el mantenimiento y limpieza posterior de las mismas. Se alternarán las especies de forma aleatoria, intentando diversificar cada zona y dar oportunidad al crecimiento de las más adecuadas.

Las plantas irán provistas de protectores de malla de 1,5m de altura, sujetos mediante tutores, con el fin de evitar daños producidos por herbívoros y evitar el efecto desecante del viento.

Se plantarán 800 pies/ha (3,5ha) y resumimos la planta elegida y el número de ejemplares en la siguiente tabla:

ESPECIE	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
<i>Betuna celtiberica</i>	560	20
<i>Alnus glutinosa</i>	560	20
<i>Arce pseudoplatanus</i>	420	15
<i>Sorbus aucuparia</i>	280	10
<i>Prunus avium</i>	280	10
<i>Crataegus monogina</i>	280	10
<i>Fraxinus excelsior</i>	280	10
<i>Quercus robur</i>	140	5
TOTAL	2.800	100%

La distribución de la planta dependerá de la disponibilidad en el vivero de los ejemplares, pero se intentará respetar estas proporciones de especies



En el segundo caso, o parcela Castiello de Bernueces,

El desbroce se realizará de forma mecanizada y en toda la superficie de la parcela, retirando primero toda la basura acumulada en la parcela.

Al ser este desbroce una actuación que llevará a cabo el ayuntamiento, se deja a su criterio la modificación del mismo, según necesidades y/o posibilidades.

Se respetarán todos los ejemplares que hayan crecido de manera natural en la parcela, en especial todos aquellos que se sitúan en las cercanías del arroyo

Peñafrancia. Se llevará a cabo una plantación de las 2,57ha de superficie (25.700m²), a razón de 600 ejemplares/ha con alcorques con ahoyado manual de 40x40x30cm. Se realizará una plantación que siga el modelo típico de la ribera, de tal modo que se coloquen las especies de carácter más hidrófilo en las cercanías del cauce y siguiendo un gradiente de necesidades hídricas se ira plantando el resto de especies de menor requerimiento en las líneas más alejadas del cauce y plantando ya en bosquetes pluriespecíficos de 30 ejemplares aproximadamente con el fin de crear manchas y facilitar el mantenimiento y limpieza posterior de las mismas. Se alternarán las especies de forma aleatoria, intentando diversificar cada zona y dar oportunidad al crecimiento de las más adecuadas, reservando líneas de plantación de alisos en la primera línea del cauce.

Las plantas irán provistas de protectores de malla de 1,5m de altura, sujetos mediante tutores, con el fin de evitar daños producidos por herbívoros y evitar el efecto desecante del viento.



Se plantarán 600 pies/ha (2,57ha) y resumimos la planta elegida y el número de ejemplares en la siguiente tabla:

ESPECIE	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
<i>Betula celtiberica</i>	309	≈20
<i>Alnus glutinosa</i>	309	≈20
<i>Arce pseudoplatanus</i>	231	15
<i>Sorbus aucuparia</i>	154	10
<i>Prunus avium</i>	154	10
<i>Crataegus monogina</i>	154	10
<i>Fraxinus excelsior</i>	154	10
<i>Quercus robur</i>	77	5
TOTAL	1.542	100%

FINANCIACION

La financiación económica del proyecto se realiza en un 100% gracias a la aportación de la empresa Telefónica SA dentro de su campaña "e-factura".

La compañía de telefonía ha firmado un acuerdo de colaboración con la Fundación Natura por el que financiará proyectos de reforestación de bosques de ribera por cada cliente que se dé de alta en la e-factura en lugar de la factura en papel. Telefónica financia el proyecto plantando un árbol por cada cliente que se dé alta en la e-factura.

Se contará igualmente con la colaboración logística y técnica del Ayuntamiento de Gijón para la elaboración y realización del proyecto, así como para la ejecución de ciertas acciones de la plantación.



PRESUPUESTO

Ud	Descripción	Cantidad	Precio (€)	Importe(€)
	Zona 1: PICO SOL (3,5 has.) Densidad de repoblación de 800 pies/ha			14.157,89
1.1	Roza manual de matorral por hoyos			
Ha		3,5	625,00	2.187,50
1.2	Ahoyado manual en dimensiones 40x40x30			
millar		2,8	1.158,00	3.242,40
1.3	Transporte de planta y retorno de bandejas			
millar		2,8	50,00	140,00
1.4	Colocación de planta con azada			
millar		2,8	366,55	1.026,34
1.5	Colocación tubos invernadero. H=1,50 m. Tutor de 3x3 en pino tratado en autoclave			
millar		2,8	2.700,59	7.561,65
	Zona 2: URBANIZACIÓN CASTIELLOS DE BERNUECES (2,57 has.) 2 Densidad de repoblación 600 pies/ha			8.061,47
2.1	Roza manual de matorral por hoyos			
Ha		2,57	575,00	1.477,75
2.2	Ahoyado manual en dimensiones 40x40x30			
millar		1,54	1.158,00	1.783,32
2.3	Transporte de planta y retorno de bandejas			
millar		1,54	50,00	77,00
2.4	Colocación de planta con azada			
millar		1,54	366,55	564,49
2.5	Colocación tubos invernadero. H=1,50 m. Tutor de 3x3 en pino tratado en autoclave			
millar		1,54	2.700,59	4.158,91
	PRESUPUESTO TOTAL			22.219,36



(Estos precios no incluyen el IVA)

* A este presupuesto se le podrá modificar el apartado de rozas, las cuales corren a cargo del Ayuntamiento de Gijón, por lo que podrá elegir realizarla a través o no de la misma empresa SOREN S.L.L, así como el modo de llevarla a cabo.

JORNADAS DE VOLUNTARIADO

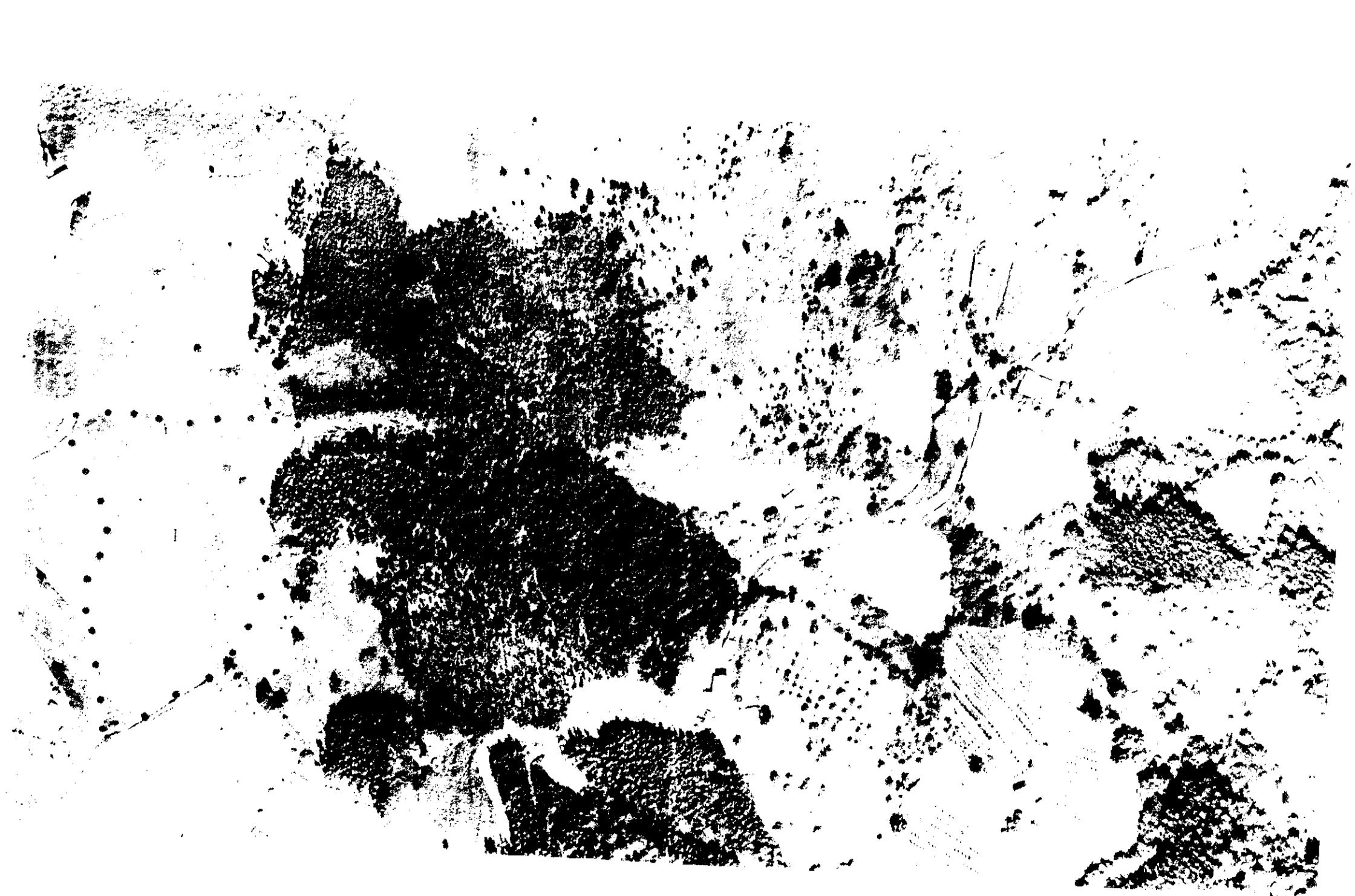
Se intentará organizar jornadas de voluntariado con el objetivo de conseguir la implicación directa de la ciudadanía en el proyecto. Se convocarán tanto a habitantes del municipio como otras personas interesadas de la provincia y los empleados de empresas con ánimo de colaborar en el proyecto



PLANOS



I. Parcela Pico del Sol, en la parroquia de Lavandera
Superficie: 3,5 ha
Escala: 1:2171





II. Parcela Castiello de Bernueces, Arroyo Peñafrancia
Superficie: 2,57 ha
Escala: 1:2171





Ayuntamiento de Gijón

Referencia: 043563/2006
Dirección de Medio Ambiente

DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno, en sesión del día diecinueve de diciembre de dos mil seis , adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN NATURA PARA EL PROYECTO DE REFORESTACIÓN DEL BOSQUE DE RIBERA EN LAS INMEDIACIONES DEL CONCEJO DENTRO DEL PROYECTO ARCO MEDIOAMBIENTAL

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Concejala de Medio Ambiente presenta Moción de fecha 18 de diciembre de 2006, proponiendo aprobar un convenio de colaboración con la Fundación Natura con el objeto de restaurar bosques y montes deforestados a fin de incrementar la superficie de estos ecosistemas forestales degradados y con una elevada diversidad biológica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competencia de la Junta de Gobierno Local el estudio y aprobación de los convenios y protocolos al amparo de la Delegación de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2005 en relación con lo establecido en el art. 124 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

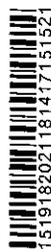
SEGUNDO. La Fundación Natura es una organización privada sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la conservación de la diversidad biológica mediante la protección, mejora y restauración de los ecosistemas naturales.

VISTO el expediente de razón y la normativa de general aplicación,
La Junta de Gobierno Acuerda:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente para suscribir un Convenio de Colaboración entre la Fundación Natura y el Ayuntamiento de Gijón para ejecutar labores de reforestación.

SEGUNDO. Aprobar y prestar conformidad al Texto del citado convenio, que figura en el expediente de razón debidamente adverado por la Sra. Secretaria General, y que se proceda a su formalización.

Y, para que conste, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/86 de 28 de noviembre , y a efectos de su unión y constancia del acuerdo de referencia en el expediente de razón, expide la presente en Gijón, veintiséis de diciembre de dos mil seis.



Area de Participación y Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, Nº 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, Nº 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39